



## CERTIFICACIÓN

**JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.414.941 de Usaquén, obrando como Rector y Representante Legal del **COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, con NIT 860.007.759-3, institución privada, de educación superior, con el carácter académico de Universidad, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número cincuenta y ocho (58) del dieciséis (16) de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco (1895) expedida por el Ministerio de Gobierno, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Los Consiliarios, Colegial Mayor, Vicerrector (Representante Legal Suplente), el Síndico, el Secretario General, demás miembros de órganos de dirección y el firmante, no hemos sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni contamos con antecedentes judiciales.
2. Los Consiliarios, Colegial Mayor, Vicerrector (Representante Legal Suplente), el Síndico, el Secretario General, demás miembros de órganos de dirección y el firmante, no hemos sido sancionados con la declaración de caducidad de algún contrato celebrado con una entidad pública, información que se soporta con el Registro Único de Proponentes de cada uno de ellos en caso que les aplique.
3. Los Consiliarios, Colegial Mayor, Vicerrector (Representante Legal Suplente), Síndico, el Secretario General, demás miembros de órganos de dirección y el firmante, ni sus cónyuges o compañeros, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, han celebrado con la Universidad contratos o actos jurídicos durante del 2021 y a la fecha, excepto los que tienen que ver con el ejercicio de la docencia en la Universidad conforme al archivo adjunto.
4. La Universidad no ha celebrado actos jurídicos o contratos durante el año 2021 y a la fecha, con entidades jurídicas en las que los Consiliarios, Colegial Mayor, Vicerrector (Representante Legal Suplente), el Síndico, Secretario General, demás miembros de órganos de dirección y el firmante, sus cónyuges o compañeros, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, posean más de un treinta por ciento (30%) de la entidad en conjunto.





5. La Universidad no ha celebrado actos jurídicos o contratos durante el año 2021 y a la fecha, con entidades jurídicas en las que tengamos control los Consiliarios, Colegial Mayor, Vicerrector (Representante Legal Suplente), el Síndico, Secretario General, demás miembros de órganos de dirección y el firmante, sus cónyuges o compañeros, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil.
  
6. Para los fines de la presente certificación, se aclara que el Fundador de la Universidad Fray Cristóbal de Torres falleció el 8 de julio de 1654, por lo que no es posible que la Universidad establezca con él o sus parientes, hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ningún acto jurídico o contrato.

Se expide en Bogotá D.C. el día 28 de marzo de dos mil veintidós (2022).

**JOSE ALEJANDRO CHEYNE GARCIA**  
Rector y Representante Legal

VoBo Juan Manuel Ospina– Síndico

VoBo Yuri Mejia – Directora Financiera

VoBo Raul Espitia – Director Contable